

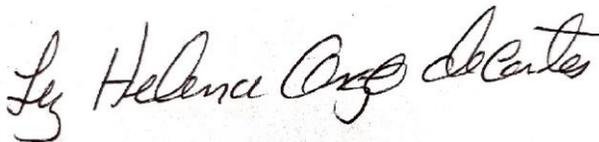
Radicación No. 2019- 326
Impugnación e Investigación

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, uno de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que han transcurrido, más de dos meses de la comunicación enviada por Medicina Legal en el que se indicaba que el caso registrado bajo el número 2101000509, se encuentra activo desde el 19 de julio del año en curso. Por tercera vez se les solicita con carácter urgente enviar el resultado de la prueba de ADN practicada al grupo familiar señor **CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS, (demandado en investigación de paternidad)** a la señora **KATHERINE ASCENSION LOAIZA NARANJO (madre), L.C.R. (menor), EDGAR DERNEY RODRIGUEZ PINZON (demandado en Impugnación de Paternidad), CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS (demandado en Investigación de Paternidad).**

Lo anterior se hace necesario para continuar con el trámite del proceso. Líbrese el oficio al Coordinador (AF) WILLIAM PARRA MENESES- Grupo Nacional de Genética Contrato - ICBF Subdirección de Servicios Forenses, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Grupo Nacional de Genética- contrato ICBF. Bogotá.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

| |
|---|
| JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO |
| En Estado No. 174 de hoy 04 de octubre de 2021 notifico el contenido del auto anterior a las partes. (art. 295 C.G.P) |
| JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ secretario |